

- Carga número 2: fraccionamiento solicitado el 10 de septiembre de 2004 de la autoliquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales con número de autoliquidación 6002002171891, según la información suministrada por el Registro de la Propiedad número 5 de Santander. En fecha 12 de septiembre de 2008 el Gobierno de Cantabria comunica que se ha despachado mandamiento de cancelación del embargo por pago de la deuda.

Lote número 13

Obligada al pago: "Sardinero Square, Sociedad Limitada" (B-39504337).

Número de diligencia: 280723303493X.

Fecha de la diligencia: 28 de junio de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.960 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 2.592 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: otros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: barrio San Román de la Llanilla, sin número, 39012 Santander (Cantabria).

Inscripción: Registro número 5 de Santander, tomo 2.679, libro 106, folio 58, finca número 8.120, inscripción primera.

Descripción.—Urbana. Finca en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de "Millajo", de cabida 120 metros cuadrados, que linda: Norte, don Pedro Gómez San Martín; Sur, comunidad de propietarios del barrio de la Torre, de San Román 1080, y Oeste, don Manuel San Miguel Vallín.

Referencia catastral número 13260A0VP3112E0001GS.

Valoración: 12.960 euros.

Cargas.—Importe total actualizado, 0 euros:

- Carga número 1: embargo letra A a favor del Gobierno de Cantabria, en reclamación de 64.975,03 euros de principal, más recargo de apremio y costas. Así resulta de mandamiento expedido el 17 de enero de 2005 por doña Dolores Callejo Elizagaray, jefa de sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Cantabria. Según escrito de fecha 10 de junio de 2008 del Gobierno de Cantabria no subsiste cantidad pendiente de pago.

Lote número 14

Obligada al pago: "Sardinero Square, Sociedad Limitada" (B-39504337).

Número de diligencia: 280723303493X.

Fecha de la diligencia: 28 de junio de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 16.956 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 3.391,20 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: otros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: barrio San Román de la Llanilla, sin número, 39012 Santander (Cantabria).

Inscripción: Registro número 5 de Santander, tomo 2.679, libro 106, folio 61, finca número 8.121, inscripción primera.

Descripción.—Urbana. Finca en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, Mies de Millajo, de cabida 157 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Ramona Ruiz Carravilla y "Sardinero Square, Sociedad Limitada"; Sur, autovía; Este, doña Rosario Lozano del Río, y Oeste, don Pedro Gómez Villa.

Referencia catastral número 13260A1VP3112E0001QS.

Valoración: 16.956 euros.

Cargas.—Importe total actualizado, 0 euros:

- Carga número 1: embargo letra A, a favor del Gobierno de Cantabria, en reclamación de 64.975,03 euros de principal, más recargo de apremio y costas. Así resulta de mandamiento expedido el 17 de enero de 2005 por doña Dolores Callejo Elizagaray, jefa de sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Cantabria. Según escrito de fecha 10 de junio de 2008 no subsiste cantidad pendiente de pago.

Lote número 15

Obligada al pago: "Sardinero Square, Sociedad Limitada" (B-39504337).

Número de diligencia: 280723303493X.

Fecha de la diligencia: 28 de junio de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 18.468 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 3.693,60 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: otros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: lugar Millajo y la Albericia, sin número, 39012 Santander (Cantabria).

Inscripción: Registro número 5 de Santander, tomo 2.743, libro 170, folio 140, finca número 12.878, inscripción primera.

Descripción.—Urbana. Finca en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de Millajo y la Albericia, de superficie aproximada 171 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Asunción y don Juan Camus Toca; Sur, autovía El Sardinero-La Albericia; Este, don Constantino Salmón Salas, y Oeste, herederos de don Gervasio Torre.

Referencia catastral número 13260A2VP3112E0001PS.

Valoración: 18.468 euros.

Cargas: no constan cargas.

ANEXO II**OTRAS CONDICIONES**

Subasta número S2009R2886001004.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.—La jefa de la dependencia regional adjunta de Recaudación, Carmen Parra García.

(02/6.554/09)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Delegación de Economía y Hacienda de Madrid****Gerencia Regional del Catastro de Madrid****EDICTO**

Por Resolución de 18 de junio de 2009, el ilustrísimo señor director general del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 58, de 8 de marzo), y en el artículo 5 del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda ("Boletín Oficial del Estado" número 154, de 26 de junio), esta Dirección General, a propuesta del gerente regional del Catastro de Madrid, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de El Boalo, Brunete, Collado Mediano, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Navacerrada, Orusco de Tajuña, San Agustín del Guadalix y Tres Cantos.»

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de dichos municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General del Catastro.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—La gerente regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/7.319/09)